

**AVISO DE UNA ELECCION DE BONOS
QUE CELEBRARA EL DISTRITO ESCOLAR
INDEPENDIENTE DE NORDHEIM**

A continuación se presenta una copia de la Orden que convoca una Elección de Bonos que se celebrará el sábado 2 de mayo de 2021 en el Distrito Escolar Independiente de Nordheim, misma que servirá de aviso de dicha elección conforme a la Sección 4.003 del Código Electoral de Texas.

ORDEN QUE CONVOCA UNA ELECCION DE BONOS

ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE DEWITT Y KARNES
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NORDHEIM

CONSIDERANDO que la Mesa Directiva del Distrito (el “Distrito”) ha determinado que es recomendable convocar la elección de bonos aquí y en lo sucesivo ordenada (la “Elección”); y

CONSIDERANDO, que la elección de bonos está sujeta a las provisiones de la Sección 45.003 del Código de Educación de Texas; y que el Distrito pretende celebrar la elección con la Ciudad de Nordheim (la “Ciudad”) como una elección conjunta, junto con una elección que celebrará en la misma fecha la Ciudad, y posiblemente otras subdivisiones políticas que se encuentran total o parcialmente dentro de los límites del Distrito (los “Participantes de Elección Conjunta”); y

CONSIDERANDO, que conforme al Código Electoral de Texas (el “Código”), en particular el Capítulo 271, el Distrito podrá celebrar un acuerdo de elección conjunta (el “Acuerdo de Elección Conjunta”) con los Participantes de Elección Conjunta para celebrar de manera conjunta todas dichas elecciones en los precintos electorales que podrán utilizar casillas electorales comunes; y

CONSIDERANDO, que de acuerdo con el Capítulo 31 del Código, el Distrito pretende celebrar un contrato con el Condado de Dewitt (el “Condado”) para administrar la elección conforme a un acuerdo interlocal (que con el Acuerdo de Elección Conjunto se designa colectivamente, los “Contratos de Elección”); y

CONSIDERANDO, que en este acto la Mesa establece y determina que las mejoras de capital anticipadas e identificadas en la Propuesta A podrán someterse a consideración de los electores calificados del Distrito como una propuesta única conforme a la Sección 45.003(g) del Código debido a que dichas mejoras de capital se utilizarán principalmente para propósitos educativos y administrativas y no son del tipo de instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(1-6); y

CONSIDERANDO, que en este acto la Mesa establece y determina que las mejoras de capital anticipadas en la Propuesta B deben someterse a la consideración de los electores calificados del Distrito como una propuesta independiente debido a que dichas instalaciones se utilizarán para los propósitos descritos en las Secciones 45.003(g)(3); y

CONSIDERANDO, que queda aquí formalmente establecido y determinado que la reunión en que fue adoptada esta Orden fue abierta al público, y que se dio aviso de la hora, lugar y propósito de dicha reunión, de acuerdo con el Código de Gobierno de Texas, en su Capítulo 551

POR LO TANTO, LA MESA DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NORDHEIM ORDENA:

Sección 1. Determinaciones. Las declaraciones que contiene el preámbulo de esta Orden son verdaderos y correctos y se adoptan como conclusiones factuales y provisiones operativas de la misma.

Sección 2. Elección ordenada; precintos electorales. La Elección se celebrará en el Distrito el 1 de mayo de 2021 (el “Día de la Elección”) entre las horas de 7:00 a.m. y 7:00 p.m. El Condado administrará dicha Elección, de acuerdo con el Código y los Contratos de Elección. La votación para dicha Elección en el Día de la Elección y durante la Votación Anticipada se celebrará en las fechas y durante los

horarios y en las casillas electorales establecidos en el Anexo A adjunto, el cual en este acto forma parte de esta para todo intención y propósito. El Anexo A se modificará para incluir casillas electorales adicionales o distintas para el Día de la Elección para conformarse al Código y al Contrato de Elección.

Sección 3. Votación anticipada. La votación anticipada en persona comenzará el 19 de abril de 2021 y concluirá el 27 de abril de 2021, y se celebrará en los sitios y en las fechas y horarios especificados en el Anexo B adjunto. Las casillas electorales de votación anticipada se mantendrán abiertas durante dicho horario para la votación anticipada en persona de cualquier elector del Distrito registrado en dicha casilla electoral. El Anexo B se modificará para incluir cualesquiera casillas electorales de votación anticipada adicionales o distintas para conformarse al Contrato de Elección y el Código.

Sección 4. Oficiales electorales. Se designarán en una fecha posterior los Jueces Que Presiden, los Jueces Suplentes, el Juez Que Preside el comité de votación anticipada y otros oficiales electorales para la Elección y de conformidad con el Contrato de Elección y el Código. Se podrá emplear a otro personal necesario para la administración eficaz de dicha elección, incluyendo el personal de tiempo parcial requerido para prepararse para la elección, para asegurar la entrega oportuna de material durante la votación anticipada y del Día de la Elección, y para el recuento eficiente de las boletas en la estación central de recuento. En este acto la Mesa Directiva autoriza al Superintendente, Presidente, Vice Presidente o Secretario de la Mesa Directiva ejecutar o afirmar por parte del Distrito, el Contrato de Elección.

Sección 5. Votación por correo. Las solicitudes de boleta electoral por correo para todos los residentes del Distrito se entregarán en persona a más tardar el 16 de abril de 2021, o se enviarán a la dirección que figura en el anexo B a más tardar el 20 de abril de 2021 (fecha de recibido, no del sello de la oficina de correos). Si una solicitud de boleta electoral se envía por fax o por correo electrónico, el original en papel de dicha solicitud deberá enviarse y recibirse en la dirección del Oficial de Votación Anticipada a más tardar el 4º día laboral después de haberse recibido dicho fax o correo electrónico.

Sección 6. Boletas electorales de votación anticipada. Se creará un Comité de Votación Anticipada para procesar los resultados de la votación anticipada de dicha Elección, y se designará el Juez que Preside el Comité de Votación Anticipada conforme al Contrato de Elección. El Juez Que Preside del Comité de Votación Anticipada designará a dos o más miembros adicionales para conformar el Comité de Votación Anticipada y, de ser necesario, el Comité de Verificación de Firmas, para procesar las boletas de la votación anticipada de manera eficiente.

Sección 7. Electores calificados. Todos los electores calificados, residentes del Distrito tendrán el derecho de votar en dicha elección.

Sección 8. Propuestas. En dicha elección se someterá a votación las siguientes PROPUESTAS de acuerdo con las normas legales:

**ELECCION ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NORDHEIM
PROPUESTA A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NORDHEIM**

¿Se autorizará a la Mesa Directiva del Distrito Escolar Independiente de Nordheim emitir bonos del Distrito, en uno o más series, por el monto global principal de \$6,415,000 para construir, adquirir, renovar y equipar edificios escolares en el Distrito, la adquisición de camiones escolares y el reequipamiento de los camiones escolares con equipo de emergencia, seguridad y protección, con bonos que maduren en un periodo que no exceda de 15 años de la fecha de su emisión, y que devengan interés a tal tasa o tales tasas que aprueba la Mesa Directiva (siempre y cuando tal tasa de interés no excede el límite legal máximo en vigor en el momento de la emisión de cualquier serie o emisión de los bonos), y que se emiten y se venden de acuerdo con las leyes vigentes en el momento de su emisión, y dentro de la discreción de la Mesa Directiva; y se autorizará a la Mesa Directiva gravar y asignar, y hacer que se tasen y se recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite de tasa o monto, para pagar el principal y el interés de dichos bonos y el costo de cualesquiera acuerdos de crédito ejecutados en relación con los bonos?

ELECCION ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NORDHEIM
PROPUESTA A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NORDHEIM

¿Se autorizará a la Mesa Directiva del Distrito Escolar Independiente de Nordheim emitir bonos del Distrito, en uno o más series, por el monto global principal de \$1,585,000 para construir, adquirir, renovar y equipar instalaciones recreativas en el Distrito, las cuales consisten en canchas de tenis e instalaciones de pista y campo, con bonos que maduren en un periodo que no exceda de 15 años de la fecha de su emisión, y que devengan interés a tal tasa o tales tasas que aprueba la Mesa Directiva (siempre y cuando tal tasa de interés no excede el límite legal máximo en vigor en el momento de la emisión de cualquier serie o emisión de los bonos), y que se emiten y se venden de acuerdo con las leyes vigentes en el momento de su emisión, y dentro de la discreción de la Mesa Directiva; y se autorizará a la Mesa Directiva gravar y asignar, y hacer que se tasen y se recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite de tasa o monto, para pagar el principal y el interés de dichos bonos y el costo de cualesquiera acuerdos de crédito ejecutados en relación con los bonos?

Sección 9. Boletas. Las boletas oficiales para dicha elección deberán prepararse de acuerdo con el Código Electoral de Texas, para permitir que los electores voten “A FAVOR” o “EN CONTRA” de dichas PROPUESTAS, con boletas que incluyen toda provisión, señalamiento y lenguaje requerido por ley, y que dichas PROPUESTAS se expresen sustancialmente como sigue:

ELECCION ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NORDHEIM
PROPUESTA A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NORDHEIM

LA EMISIÓN DE \$6,415,000 DE BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NORDHEIM CON EL PROPÓSITO DE CONSTRUIR, ADQUIRIR, RENOVAR Y EQUIPAR EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO, LA COMPRA DE AUTOBUSES ESCOLARES, EL REACONDICIONAMIENTO DE LOS AUTOBUSES ESCOLARES CON EQUIPOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD. SE RECAUDARÁN LOS IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL E INTERÉS DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD.

A FAVOR _____)
EN CONTRA _____)

ELECCION ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NORDHEIM
PROPUESTA B DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NORDHEIM

LA EMISIÓN DE \$1,585,000 DE BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NORDHEIM CON EL PROPÓSITO DE CONSTRUIR, ADQUIRIR, RENOVAR Y EQUIPAR INSTALACIONES RECREATIVAS EN EL DISTRITO QUE CONSISTEN EN CANCHAS DE TENIS E INSTALACIONES DE PISTA Y CAMPO. SE RECAUDARÁN LOS IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL E INTERÉS DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD.

A FAVOR _____)
EN CONTRA _____)

Sección 10. Cumplimiento con las leyes estatal y federal. Dicha elección se conducirá, en todo aspecto, de acuerdo al Código Electoral de Texas. De acuerdo a dicho Código y la legislación denominada Help America Vote Act ("HAVA"), en cada casilla electoral habrá por lo menos un sistema de sufragio que está equipado para las personas discapacitados, y cada sistema tal contará con la certificación por parte del Secretario de Estado de Texas de estar en cumplimiento con la legislación HAVA y el Código correspondiente. En este acto se autoriza al Superintendente celebrar cualquier acuerdo necesario para cumplir con esta sección.

Sección 11. Obligaciones de deuda. La siguiente información se proporciona conforme a la Sección 3.009(b), del Código Electoral de Texas.

(a) El lenguaje de la propuesta que aparece en la boleta se establece en la Sección 9 presente.

(b) El propósito de la autorización de los bonos se establece en la Sección 8 presente.

(c) El monto principal de la deuda de las obligaciones a autorizarse se establece en las Secciones 8 y 9 presentes.

(d) Si los electores autorizan los bonos, la Mesa Directiva tendrá la autorización de gravar impuestos anuales ad valorem, sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite de tasa o monto, para pagar el principal y el interés de dichos bonos y el costo de cualquier acuerdo de crédito que se ejecute en relación con los bonos

(e) En base a las condiciones de mercado en la fecha de adopción de esta Orden, la máxima tasa de interés para cualquier serie de dichos bonos se estima en 2.0%. Dicho estimado toma en consideración varios factores, incluyendo el programa de emisión, programa de vencimiento, y la puntuación esperada de los bonos propuestos. Dicha tasa máxima de interés se proporciona de manera informativa, pero no representa una limitación sobre la tasa de interés en la cual podrán venderse los bonos, o cualquier serie de los mismos

(f) De acuerdo con la Sección 8 presente, si se autorizan los bonos, éstos podrán emitirse en una o más series, con vencimiento por serie, durante un periodo que no excederá de 15 años de su fecha respectiva.

(g) A la fecha de esta Orden, el monto agregado del principal pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito es de \$0.

(h) A la fecha de esta Orden, el monto agregado del interés pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito es de \$0.

(i) A la fecha de esta Orden, la tasa de impuesto ad valorem del servicio de la deuda es de \$0 por cada \$100 de valor gravado.

Sección 12. Aviso de elección. El Distrito dará aviso y publicará una copia de esta orden (en inglés y español) como aviso de la elección ("Aviso") según lo requerido en las Secciones 4.003(a)(1)(A), (b) y (f), del Código Electoral de Texas.

Sección 13. Preparación y publicación del documento informativo para el elector. El Superintendente y el Gerente Comercial están autorizados a coordinar con los consultores del Distrito para organizar la preparación y publicación de un documento de información del votante para cada propuesta, adjunto al presente como Anexos C y D, según lo requiere la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas.

Sección 14. Ejecución de documentos adicionales; modificaciones y revisiones. En este acto se autoriza al Superintendente ejecutar y celebrar cualesquiera otros acuerdos requeridos en relación con la conducción de la elección objeto de esta Orden, y el Distrito tiene la autorización de pagar las cuotas que cobra el Condado, la Ciudad, u otros Participantes de Elección Conjunta por los servicios prestados en

relación con dicha elección. Asimismo, se autoriza al Superintendente celebrar los acuerdos necesarios con otras subdivisiones políticas para la efectuar la elección conjunta. El Superintendente también tiene la autorización de aprobar cambios técnicos a esta Orden bajo consulta del Consejero de Bonos, para cualquier corrección de errores o ambigüedades que se requiere para cumplir con la ley estatal o con los requisitos o recomendaciones de los oficiales electorales en relación con la celebración de la elección de bonos.

Sección 15. **Fecha Efectiva.** De acuerdo con las provisiones de la Sección 1201.028 del Código de Gobierno de Texas con sus enmiendas, esta Orden surtirá efecto en el momento de su aprobación.

Exhibit A (Anexo A)

ELECTION DAY (DÍA DE LA ELECCIÓN)

Election Day: Saturday, May 1, 2021.
(*Día de la Elección: Sábado 1 de mayo de 2020.*)

Election Day Polling Locations open from 7 a.m. to 7 p.m.
(*Lugares de votación del Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.*)

Presiding Judge and Alternate: to be determined by the Administrator
(*Jueces Presidente y Suplente: a determinar por la Administradora*)

District Precinct (<i>Precinto del Distrito</i>)	DeWitt County Precinct (<i>Precinto del Condado de DeWitt</i>)	Karnes County Precinct (<i>Precinto del Condado de Karnes</i>)	Polling Place (<i>Lugar de la votación</i>)
1	All (303 and 301)	5	Nordheim ISD School Library 500 North Broadway Nordheim, TX 78141

[The remainder of this page intentionally left blank.]
(*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*)

Exhibit B (Anexo B)

EARLY VOTING (VOTACIÓN ANTICIPADA)

Early Voting Clerk (*Secretario de Votación Anticipada*): Jennifer Wagner, 500 N. Broadway, Nordheim, Texas 78141.

Presiding Judge of the Early Voting Ballot Board: to be determined. (*Juez Presidente del Consejo de Boletas de Votación Anticipada a determinar.*)

Nordheim ISD School Library
500 North Broadway
Nordheim, Texas 78141

April 19-23, 2021 (<i>19-23 de abril de 2021</i>)	8:00 am – 5:00 pm
April 26-27, 2021 (<i>26-27 de abril de 2021</i>)	8:00 am – 5:00 pm

open through the lunch hour each voting day
(*abierto durante la hora del almuerzo cada día de votación*)

Early Voting By Mail (Votación Anticipada por Correo)

Applications for voting by mail should be received no later than the close of business (5:00 pm) on April 20, 2021. Applications should be sent to:
(*Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del 20 de abril de 2021. Se deben enviar las solicitudes a:*)

Jennifer Wagner
500 N. Broadway, Nordheim, Texas 78141
fax (*fax*): (361) 938-5266
email (*correo electrónico*): jwagner@nordheimisd.org

If an application for ballot by mail is faxed or emailed (or if a federal postcard application is faxed), the applicant must also mail the original application so that the early voting clerk receives the original no later than four days after receiving the emailed or faxed copy.
(*Si se envía por fax o correo electrónico una solicitud de boleta por correo (o si se envía por fax una solicitud postal federal), el solicitante también debe enviar la solicitud original para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.*)

Anexo C Documento Informativo para el Votante

Información de la boleta: En la Elección, aparecerá el siguiente texto en la boleta:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NORDHEIM
PROPUESTA A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NORDHEIM

A FAVOR _____) LA EMISIÓN DE \$6,415,000 DE BONOS POR PARTE DEL DISTRITO
EN CONTRA _____) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NORDHEIM CON EL PROPÓSITO DE
) CONSTRUIR, ADQUIRIR, RENOVAR Y EQUIPAR EDIFICIOS
) ESCOLARES EN EL DISTRITO, LA COMPRA DE AUTOBUSES
) ESCOLARES, EL REACONDICIONAMIENTO DE LOS AUTOBUSES
) ESCOLARES CON EQUIPOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD. SE
) RECAUDARÁN LOS IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL
) CAPITAL E INTERÉS DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DE
IMPUESTOS A LA PROPIEDAD.

Información del servicio de la deuda estimada:

La siguiente tabla establece el monto del capital estimado y los intereses adeudados al vencimiento de los bonos que se emitirán si se aprueba la Propuesta A, y todas las obligaciones pendientes existentes del Distrito garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem.

El monto del capital de los Bonos que se autorizarán conforme a la Propuesta A	Los intereses estimados de los Bonos que se autorizarán conforme a la Propuesta A ⁽¹⁾	Capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos que se autorizarán en la Propuesta A ⁽¹⁾	Capital de la deuda pendiente existente del Distrito (al 20/01/2021)	Intereses restantes en la deuda pendiente existente del Distrito (al 20/01/2021)	Capital e intereses juntos para pagar oportunamente la deuda pendiente existente del Distrito (al 20/01/2021)
\$6,415,000	\$1,200,783	\$7,615,783	\$0	\$0	\$0

⁽¹⁾ Los intereses se estiman con base en las condiciones del mercado de bonos al 20/01/2021. Si los votantes aprueban la Propuesta A, tras la venta real de los bonos, el monto del capital de los bonos vendidos puede aumentar (más no exceder el monto del capital autorizado de \$6,415,000) o disminuir según las condiciones del mercado al momento de dicha venta. Los intereses de los bonos propuestos bajo la Propuesta A se calcularon a una tasa del 2.03% con base en las condiciones del mercado al 20/01/2021 y, por lo tanto, los intereses pagaderos sobre dichos bonos propuestos pueden ser menores o mayores que los montos establecidos anteriormente con base en las condiciones del mercado en el momento de la venta de los bonos propuestos para ser autorizados bajo la Propuesta A.

Con base en la información y los supuestos proporcionados en la tabla anterior, el incremento anual máximo estimado a la cantidad de impuestos que se impondrían a una **residencia** en el Distrito con un valor tasado gravable de \$100,000, menos la exención aplicable, para pagar los bonos propuestos para ser autorizados bajo la Propuesta A, es de \$ 59.18. Esta estimación no asume un crecimiento anual de la valuación tasada gravable del Distrito y asume que se emitirán los bonos propuestos en una amortización que producirá niveles relativamente consistentes de servicio de la deuda, cuando se juntan con las obligaciones de deuda actualmente pendientes del Distrito, en cada año hasta el 15/08/2036, con un pago anual máximo asumido del servicio de la deuda para los bonos propuestos y todas las obligaciones de deuda actualmente pendientes de aproximadamente \$509,647 con vencimiento en el año fiscal 2032/2033.

La información proporcionada en este documento es para cumplir con la Leg. Tex. H.B. 477 86va, R.S. (2019), que requiere que se proporcione a los votantes un documento informativo del votante para cada propuesta. Se hace referencia a los otros Documentos Informativos del Votante para cada una de las otras propuestas del Distrito, que se incluyen aquí, para obtener información adicional relacionada con otra posible nueva deuda del Distrito.

Anexo D Documento Informativo para el Votante

Información de la boleta: En la Elección, aparecerá el siguiente texto en la boleta:

**ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NORDHEIM
PROPUESTA B DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NORDHEIM**

LA EMISIÓN DE \$1,585,000 DE BONOS POR PARTE DEL DISTRITO
) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NORDHEIM CON EL PROPÓSITO DE
A FAVOR _____) CONSTRUIR, ADQUIRIR, RENOVAR Y EQUIPAR INSTALACIONES
RECREATIVAS EN EL DISTRITO QUE CONSISTEN EN CANCHAS DE
EN CONTRA _____) TENIS E INSTALACIONES DE PISTA Y CAMPO. SE RECAUDARÁN
) LOS IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL E
) INTERÉS DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DE
IMPUESTOS A LA PROPIEDAD.

Información del servicio de la deuda estimada:

La siguiente tabla establece el monto del capital estimado y los intereses adeudados al vencimiento de los bonos que se emitirán si se aprueba la Propuesta B, y todas las obligaciones pendientes existentes del Distrito garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem.

El monto del capital de los Bonos que se autorizarán conforme a la Propuesta B	Los intereses estimados de los Bonos que se autorizarán conforme a la Propuesta B ⁽¹⁾	Capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos que se autorizarán en la Propuesta B ⁽¹⁾	Capital de la deuda pendiente existente del Distrito (al 20/01/2021)	Intereses restantes en la deuda pendiente existente del Distrito (al 20/01/2021)	Capital e intereses juntos para pagar oportunamente la deuda pendiente existente del Distrito (al 20/01/2021)
\$1,585,000	\$296,686	\$1,881,686	\$0	\$0	\$0

- ⁽¹⁾ Los intereses se estiman con base en las condiciones del mercado de bonos al 20/1/2021. Si los votantes aprueban la Propuesta B, tras la venta real de los bonos, el monto del capital de los bonos vendidos puede aumentar (más no exceder el monto del capital autorizado de \$1,585,000) o disminuir según las condiciones del mercado al momento de dicha venta. Los intereses de los bonos propuestos bajo la Propuesta A se calcularon a una tasa del 2.03% con base en las condiciones del mercado al 20/1/2021 y, por lo tanto, los intereses pagaderos sobre dichos bonos propuestos pueden ser menores o mayores que los montos establecidos anteriormente con base en las condiciones del mercado en el momento de la venta de los bonos propuestos para ser autorizados bajo la Propuesta B.

Con base en la información y los supuestos proporcionados en la tabla anterior, el incremento anual máximo estimado a la cantidad de impuestos que se impondrían a una residencia en el Distrito con un valor tasado gravable de \$100,000 para pagar los bonos propuestos para ser autorizados bajo la Propuesta B, es de \$14.62. Esta estimación no asume un crecimiento anual de la valuación tasada gravable del Distrito y asume que se emitirán los bonos propuestos en una amortización que producirá niveles relativamente consistentes de servicio de la deuda, cuando se juntan con las obligaciones de deuda actualmente pendientes del Distrito, en cada año hasta el 15/08/2036, con un pago anual máximo asumido del servicio de la deuda para los bonos propuestos y todas las obligaciones de deuda actualmente pendientes de aproximadamente \$125,909 con vencimiento en el año fiscal 2032/2033.

La información proporcionada en este documento es para cumplir con la Leg. Tex. H.B. 477 86va, R.S. (2019), que requiere que se proporcione a los votantes un documento informativo del votante para cada propuesta. Se hace referencia a los otros Documentos Informativos del Votante para cada una de las otras propuestas del Distrito, que se incluyen aquí, para obtener información adicional relacionada con otra posible nueva deuda del Distrito.